1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	**38 -2024**
	Consecutivo	**800**
Código BPUNIA No.	**2023-R0**	
Código BPIN No.	**N/A**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Decanatura de Arquitectura
2.2 Nombre de quien Elabora:	Raúl Pérez Arevalo
2.3 Cargo:	Decano
2.4 Fecha del estudio previo:	27/08/2024
2.5 Línea Estratégica:	L5: Modernización de la Gestión Administrativa
2.6 Título del Proyecto:	M3-Infraestructura y dotación adecuada
2.7 Número del Proyecto:	Proyecto 1
2.8 Objetivo General:	Realizar una consultoría técnica para el rediseño de los accesos y baños ubicados en el bloque F de la sede Norte de la Universidad del Atlántico.

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

La Universidad del Atlántico dentro de su misión contempla: "*Somos una universidad pública inclusiva de la región Caribe, orientada a la formación integral de alta calidad, cimentada en la investigación y extensión desde unas bases científicas, éticas, humanísticas, tecnológicas, artísticas y con enfoque*

internacional; que ratifican nuestro compromiso con el desarrollo social y económico, así como a la conservación del patrimonio y la cultura, acorde con las dinámicas de la Educación Superior."

Por esta razón se requiere realizar un estudio sobre las patologías que afectan el Bloque F de la ciudadela Universitaria y poder definir una solución para generar confianza dentro del personal que ocupa esta área.

La Universidad del Atlántico, con la finalidad de actualizar y cumplir con las Norma NRS-10 Título K (Artículo 48 ley 400 de 1991 – Requisito Complementarios del Presente Reglamento, para cumplir el propósito de protección a la vida en Edificaciones cubiertas por su alcance), teniendo en cuenta lo anterior la Alta Dirección de la Universidad se permite contratar un estudio que permita conocer la situación actual del Bloque F, conocer sus patologías, y a la vez proyectar un diseño de un rampa, baños y zonas de esparcimiento teniendo presente la norma que permita salidas y rutas de evacuación y de circulación ante cualquier emergencia. Cabe anotar que esta consultoría incluye todos los estudios hasta la presentación del presupuesto oficial de obra y sus análisis de precios unitarios.

El Bloque F, se clasifica dentro del grupo Institucional y del subgrupo I-3 Educación, a su vez se encuentra dentro del grupo de las Universidades. (Taba K.2. 6 -3 NSR-10). Se encuentra establecido en la norma de manera general que toda edificación debe poseer en sus zonas comunes, salidas que, por su número, clase, localización y capacidad, sean adecuadas para una fácil, rápida y segura evacuación de todos los ocupantes en caso de incendio u otra emergencia, de acuerdo con la clase de ocupación, el número de ocupantes, los sistemas de extinción de incendios y la altura y superficie de la edificación

Las salidas y los medios de evacuación deben diseñarse y localizarse de manera que la seguridad no depende únicamente de uno solo de estos medios, y proveerse de dispositivos de seguridad para evitar que cualquier medio único de salida sea ineficiente debido a alguna falla humana o mecánica.

El número mínimo de salidas desde cualquier piso o parte de este, según su carga de ocupación esta dado en la tabla K.34-

Tabla K.3.4-1
Numero mínimo de salidas por carga de ocupación

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

En consecuencia, la ejecución del proyecto en mención es viable, conveniente y prioritaria porque pretende salvaguarde la integridad física de los estudiantes y ocupantes de las edificaciones mencionadas ante una situación de riesgo, fortaleciendo las condiciones físicas, dando bienestar y facilitando los procesos de misionales de aprendizaje.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario iniciar proceso de contratación en atención al Artículo 20, Literal A del Artículo 41, numeral I del Artículo 42 y Artículo 43 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009 (Estatuto de contratación de la Universidad del Atlántico).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:

CONSULTORIA TECNICA PARA EL REDISEÑO DE LOS ACCESOS Y BAÑOS UBICADOS EN EL BLOQUE F DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
80101604	Planificación o administración de proyectos
80101602	Estudios regionales o locales para proyectos
80101500	Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa
81101500	Ingeniería civil
72101507	Servicios de mantenimiento de edificios
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional

¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)

Sí	No
	X

3.2. Especificaciones técnicas, características y

El objeto del contrato de consultoría que suscribirá comprende la contratación de los siguientes estudios de arquitectura, ingeniería y análisis de vulnerabilidad para la adecuación de los accesos del Bloque F:

cantidades o alcance del objeto:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**BLOQUE F**		
1.1	**Etapa de levantamiento de Información**		
1.1.1	Levantamiento arquitectónico en plantas, alzados y secciones de todo el bloque	UND	1
1.1.2	Elaboración de Apiques para determinar cimentación y elementos no estructurales - según norma	UND	1
1.1.3	Estudio Topográfico en área de Proyección de Rampas	UND	1
1.3	**Etapa de Diagnóstico y Análisis Patológico**		
1.3.1	Análisis visual y registro fotográfico	UND	1
1.3.2	Estudio de circulaciones activas del bloque y estudio de salidas de emergencia de acuerdo a la norma.	UND	1
1.3.3	Estudio de patologías presentes en la estructura del Bloque F, con recomendaciones de cómo abordar cada caso en particular, de acuerdo con la propuesta.	UND	1
1.3.4	Estudio de auscultación con martillo de elementos en concreto reforzado	UND	1
1.3.5	Elaboración de ensayos de resistencia con ultrasonido	UND	1
1.3.6	Ensayos de corrosión en acero	UND	1
1.3.7	Escáner de refuerzos en elementos principales (Vigas y Columnas)	UND	1
1.3.8	Estudio de Cloruros	UND	1
1.3.9	Estudio de contenido de Cementos	UND	1
1.3.10	Elaboración de estudios de Carbonatación según norma.	UND	1
1.3.11	Informe, análisis, Conclusiones de las patologías existentes en la edificación.	UND	1

	1.3.12	Elaboración de Estudios de Suelos para determinar el tipo de suelo y la capacidad portante del mismo en área de proyección de rampa	UND	1
	1.3.13	Modelación, análisis y diseño estructural de la estructura existente (con el reforzamiento actual) - Incluye memorias de cálculo. Nota: Esta modelación debe arrojar las cargas dinámicas y estáticas, también se debe proyectar la carga adicional que pueden soportar los elementos existentes, teniendo en cuenta la norma NSR-10.	UND	1
	1.4	**Etapa de Diseño Arquitectónico Rampas de evacuación Bloque F, modificación de punto fijo existente y construcción de baños públicos Bloque F**		
	1.4.1	Modelación, análisis y diseño estructural de la propuesta arquitectónica y estructural - Incluye memorias de cálculo, planimetría, secciones de columnas, vigas, despiece de reforzamiento estructural, cartilla de despieces de barras, plantas estructurales y detalles constructivos. Nota: Esta modelación debe arrojar las cargas dinámicas y estáticas, también se debe proyectar la carga adicional que pueden soportar los elementos existentes, teniendo en cuenta la norma NSR-10.	UND	1
	1.4.2	Diseño arquitectónico y urbano (bajo criterios de normativa vigente e identidad cultural). – Proyecto Paisajístico Se debe entregar el diseño Arquitectónico armónico con el entorno, de fácil mantenimiento, resistente a factores climáticos y ambientales. Incluye: Plantas, cortes, secciones, Renders, especificaciones, detalles entre otra planimetría necesaria para la correcta lectura de la planimetría arquitectónica en el proceso constructivo.	UND	1
	1.4.3	Memoria Descriptiva del alcance del proyecto.	UND	1
	1.4.4	Diseño y cálculos estructurales de la solución y de los elementos no estructurales que hacen parte de la propuesta.	UND	1

1.4.5	Diseño de redes hidrosanitarias, sanitarias y pluviales	UND	1	
1.4.6	Diseño redes eléctricas (contemplando acometida principal, integrando al diseño eléctrico elementos que ayuden a la sostenibilidad)	UND	1	
1.4.7	Presupuesto especifico de la propuesta, debe contener capítulos, APU's (Análisis de Precios Unitarios), especificaciones técnicas y demás información necesaria para la correcta contratación y ejecución del proyecto, lo anterior de acuerdo con los resultados de patología, humedades, entre otros, teniendo en cuenta la normatividad vigente y la NSR-10.	UND	1	
1.4.8	Elaboración del Cronograma de Actividades de la obra.	UND	1	
1.4.9	Memorias de Cantidades de Obra	UND	1	
1.4.10	Consolidación de Especificaciones Técnicas	UND	1	
1.4.11	Plan de Socialización del proyecto con la comunidad	UND	1	
1.4.12	Renders, implantaciones y recorridos virtuales	UND	1	
1.4.13	Programación de obras por capítulos, ruta crítica, proyecto completo en Microsoft Project - debe estar enlazado con el presupuesto general y especifico de la obra.	UND	1	

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.**

EQUIPO DE TRABAJO PROFESIONAL, EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

TABLA DESCRIPCION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO					
CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
1		Arquitecto o	Debe tener como	Experiencia en	

		DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS	Ingeniero civil	mínimo DIEZ (10) años de experiencia profesional, contada a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional.	estudios técnicos, arquitectónicos y/o civiles en Instituciones de educación superior.		
	2	INGENIERO DE SUELOS	Ingeniero Civil con especialización en SUELOS	Debe tener como mínimo CINCO (5) años de experiencia profesional, contada a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional.	Experiencia en estudios de suelo para edificaciones de 6 niveles o más.		
	3	INGENIERO ESTRUCTURAL	Ingeniero Civil con especialización en ESTRUCTURAS	Debe tener como mínimo DIEZ (10) años de experiencia profesional, contada a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional.	Experiencia como diseñador y/o calculista estructural con certificaciones, cuya sumatoria sea igual o superior a 10.000 m2 de área diseñada.		
	4	TOPOGRAFO	ingeniero civil con especialización de topografía	Debe tener como mínimo CINCO (5) años de experiencia profesional, contada a partir de la obtención	Experiencia en topografía, estaciones y/o teodolitos		

			de la matrícula o tarjeta profesional.		
5	ARQUITECTO DISEÑADOR	Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.	Debe tener como mínimo 10 años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia como arquitecto diseñador en proyectos para el sector educativo y/o Instituciones de educación superior.	
6	AUXILIARES DE INGENIERÍA O ARQUITECTURA	Arquitecto y/o ingeniero y/o estudiantes de arquitectura y/o ingeniería que cursen 8° semestre o nivel superior.	Arquitecto y/o ingeniero y/o estudiantes de arquitectura y/o ingeniería que cursen 8° semestre o nivel superior.	Experiencia como auxiliar de arquitectura o ingeniería en el diseño de proyectos de arquitectura o ingeniería.	

FORMACIÓN ACADÉMICA

Para efectos de valorar la formación académica y experiencia general de los profesionales señalados en el presente numeral, los profesionales propuestos deberán adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el término de ejecución del contrato y en la dedicación requerida. Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos:

a) Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
b) Copia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título.
c) Certificado de vigencia de la matricula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título.

	d) Copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero Civil o Arquitecto. e) Copia de los títulos de postgrado (doctorado y/o maestría y/o especialización), acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado; de lo contrario no se tendrán en cuenta. f) Carta de compromiso del profesional firmado. g) Carta de represéntate legal del proponente donde ofrezca al profesional **Nota 1:** En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente. **Nota 2:** En caso de que el proponente anexe más de una hoja de vida para el (los) profesional (es) requerido(s) en el proceso, únicamente se tendrá en cuenta la primera hoja de vida foliada en la oferta. La propuesta será declarada NO HABILITADA cuando alguno de los profesionales propuestos no cumpla con las condiciones mínimas exigidas en este numeral. Para tales efectos el proponente deberá allegar, diligenciado con su propuesta el formato de propuesta del Personal habilitante del Equipo de Trabajo, en el que se especifique la formación y experiencia requeridas como requisito habilitante. Igualmente se requiere que el oferente adjunte junto con su propuesta el documento de Compromiso de los Profesionales del personal habilitante del equipo de trabajo, formato que deberá ser aportado por cada uno de los profesionales propuestos. Con la presentación de la oferta el proponente acepta las condiciones del proceso, en especial, se entenderá su compromiso de presentar en el plazo establecido en el cronograma del proceso y mantener durante la ejecución del contrato, en las condiciones exigidas en el mismo.
3.3 Plazo de Ejecución	Sera de **sesenta (60) días Hábiles**, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución	Será en la Universidad del Atlántico – Sede Norte – Bloque F.

<table>
<tr>
<td>3.5 Disponibilidad presupuestal</td>
<td>La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:
<table>
<tr><th>NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)</th><th>VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>3616</td><td>11/04/2024</td><td>0202020803- OTROS SERV PROF, CIENTIF Y TEC</td><td>$197.843.861</td></tr>
</table></td>
</tr>
<tr>
<td>3.6 Forma de Pago:</td>
<td>LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), de la siguiente manera:

• Un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de compra dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera previa firma del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

• El valor total del contrato se pagará, una vez amortizado el anticipo, en un solo pago, al cumplimiento total del objeto contractual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.</td>
</tr>
<tr>
<td>3.7 Obligaciones a cargo del contratista:</td>
<td>Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales.</td>
</tr>
</table>

	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual de contratación de la Universidad, y demás normas concordantes y reglamentarias, así como las norma sismo resistente colombiana NSR-10. 2. Realizar ensayos de campo y laboratorio para la elaboración de los estudios de suelos y Geotécnicos, para determinar las características físicas y mecánicas de los suelos portantes que permitan obtener los parámetros para el diseño estructural y de cimentaciones. 3. Se debe realizar el estudio de suelos mediante la valoración geotécnica de acuerdo a lo solicitado por la NSR-10, en relación con las propiedades y características del estrato de fundación, y a la clasificación del suelo. 4. Realizar el levantamiento topográfico y elaborar el respectivo plano, con el fin de establecer los perfiles para el nuevo edificio de bellas artes.

	5. El consultor desarrollará el proyecto en su totalidad (Localización, cuadro de áreas, plantas, cortes, fachadas). Se debe entregar dos copias impresas y una copia en medio magnético. 6. Detalles constructivos: Como complemento a los estudios arquitectónicos y estructurales, se deben presentar los detalles constructivos que se requieran para entender claramente el proceso constructivo a seguir. 7. Cálculo Estructural: El cálculo se ajustará al diseño arquitectónico y debe responder a los requerimientos exigidos para las construcciones sismo resistentes, ciñéndose estrictamente al cumplimiento de la legislación Colombiana exigida y que en esta materia se encuentra regularizada en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo resistente NSR-10, la Ley 400 de 1997 y sus Decretos Reglamentarios. 8. El diseño estructural debe contener cada uno de los elementos que componen el proyecto; columnas, columnetas, muros, vigas, viguetas, placas, cubiertas, cimientos, zapatas, pilotes, escaleras; de igual manera se debe realizar el diseño en su totalidad de los elementos no estructurales. 9. Se debe presentar las memorias de cálculo, los planos que se requieran para entender claramente el diseño estructural y no estructural, despieces de vigas y columnas y cartilla de hierros. Se entregarán copias en medio magnético y copias impresas. 10. Diseño Eléctrico Este diseño y sus cálculos se ajustarán al diseño arquitectónico. Para el diseño se tendrá en cuenta todas las normas vigentes expedidas por la Empresa prestadora del servicio públicos. Se presentarán las respectivas memorias de cálculos, diagrama unifilar, cuadro de cargas y demás que se requiera. Se entregarán copias en medio magnético y copias impresas. 11. Para todos los estudios contenidos en esta consultoría se debe entregar memorias de cálculo; cantidades de obra y presupuesto detallado definitivo de obra, con sus respectivos análisis de precios unitarios (APU), de mano de obra e insumos, garantizando que con el mismo se dé la culminación de la obra; cronograma de actividades; especificaciones técnicas; programación de obra con un tiempo estimado para la ejecución de los trabajos. Esta información se deberá presentar en medio magnético, y en físico con dos (2) copias de la totalidad de los planos (Medios magnéticos en pdf y dwg). 12. Informe técnico donde se indiquen los resultados obtenidos en cada uno de los estudios y diseños solicitados en el presente proceso, tales

	como estructurales, no estructurales, arquitectónicos, geotécnicos, topográficos y técnicos. 13. Registro fotográfico descriptivo. 14. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar las obligaciones objeto del contrato. 15. Mantener en el proyecto el personal profesional y técnico propuesto en su oferta. Cualquier cambio deberá ser de igual calidad y condiciones profesionales, y requerirá del visto bueno del consultor. 16. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad. 17. Asumir los costos de desplazamiento del personal del contratista que ejecutará el servicio. 18. Presentar cronograma de las actividades de ejecución del contrato. 19. Cumplir el cronograma pactado con el supervisor. 20. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la prestación del servicio objeto del contrato. 21. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. 22. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato 23. El Contratista mantendrá las medidas de seguridad y limpieza en las áreas de intervención donde se ejecute el contrato desde la fecha de inicio hasta la entrega a satisfacción de este. 24. Cumplir con los procesos y procedimientos del estatuto de contratación de la universidad, los cuales harán parte del contrato de ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia. 25. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional vigente y de señalización. 26. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. 27. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 28. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo del contrato, de conformidad con la ley. 29. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

	30. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 31. El contratista suministrará las herramientas necesarias para el funcionamiento normal de la ejecución de la consultoría, deberá asumir las reparaciones de las pruebas de campo realizadas. 32. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas. 33. Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y la SUPERVISIÓN por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. 34. Garantizar a la CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales vigentes, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a la Universidad o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea compensado del saldo insoluto del valor del contrato. 35. EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. 36. El contratista al aceptar el contrato se compromete a ejecutar la obra en los plazos establecidos, según el ítem 3.3 (Plazo de Ejecución) y asumirá las horas extras, horarios nocturnos, comidas, transportes y todos los sobrecostos que generen las horas extras, para darle cumplimiento al objeto del contrato.

	37. El contratista asumirá los costos de movilización para realizar los trámites que sean necesarios. 38. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 en lo concerniente a "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Así mismo, deberá cumplir de manera obligatoria con los requisitos de esta norma que se amplían en la guía de REQUEQUIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES. 39. Suministro de todos los materiales, equipos, accesorios certificados, necesarios para la realización de trabajos de alto riesgo, en especial trabajos en altura, izaje de cargas, trabajos en caliente si los hubiere. 40. Será por cuenta del contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la SUPERVISIÓN exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del contratista y el número asignado al trabajador. 41. El contratista se obliga atender todas las observaciones y requerimientos presentadas por la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, el Supervisor y demás entidades Competentes. 42. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del **Decano de la Facultad de Arquitectura**, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el SUPERVISOR del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009), Ley 734 de 2001, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.

3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($197.843.861)** Moneda Legal Colombiana IVA INCLUIDO.				

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)			
ADQUISICIÓN DE BIENES		SERVICIOS	
OTROS	**x**	CUAL?	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA			

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO	
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.	
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($197.843.861)** Moneda Legal Colombiana, Incluido IVA.
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). **Marcar con una X**

Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
	x	

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)
Ver nota *(Ver Anexo)*

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS			
Nombre del amparo	**Se requiere**	**Valor**	**Vigencia**
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.

Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:

9.1.1 Capacidad jurídica	• **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.** En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.

	• **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado desde el 2021 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2024.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar ultima planilla pagada. • **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal. • **Registro Único de Proponentes – RUP.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia.

	Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente: a) La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. b) La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar **vigente y en firme** a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será Rechazada. • **Abono a la Propuesta.** En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta Invitación. Conforme con lo indicado en este numeral, será causal de RECHAZO, cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no posea título como Ingeniero Civil o Arquitecto. Conforme con lo indicado en este numeral, serán causales para que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL: 1. Cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no allegue copia de su matrícula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, ni copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta Invitación. 2. Cuando el representante legal o apoderado de la persona jurídica o de la estructura plural o apoderado no allegue copia de su matrícula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto y su propuesta no haya sido abonada por un profesional en la materia, y no allegue copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional.
9.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta dos (2) contratos debidamente celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan o comprendan dentro de sus actividades CONSULTORÍA EN ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DISEÑOS Y/O ADECUACIONES Y/O OBRAS CIVILES para proyectos de construcción. En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.

El valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el RUP.

Los contratos que respalden la experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y abarcar al menos uno (1) de los códigos UNSPSC exigidos. Es imperativo que estos contratos estén registrados hasta el tercer nivel dentro de la clasificación indicada en este proceso, asegurando así la validez y pertinencia de la experiencia presentada.

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.**

EQUIPO DE TRABAJO PROFESIONAL, EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

TABLA DESCRIPCION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO					
CANT	**CARGO A DESEMPEÑAR**	**FORMACION ACADEMICA**	**EXPERIENCIA GENERAL MINIMA**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	
1	DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS	Arquitecto o Ingeniero civil	Debe tener como mínimo DIEZ (10) años de experiencia profesional, contada a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional.	Experiencia en estudios técnicos, arquitectónicos y/o civiles en Instituciones de educación superior.	

		2	INGENIERO DE SUELOS	Ingeniero Civil con especialización en SUELOS	Debe tener como mínimo CINCO (5) años de experiencia profesional, contada a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional.	Experiencia en estudios de suelo para edificaciones de 6 niveles o más.		
		3	INGENIERO ESTRUCTURAL	Ingeniero Civil con especialización en ESTRUCTURAS	Debe tener como mínimo DIEZ (10) años de experiencia profesional, contada a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional.	Experiencia como diseñador y/o calculista estructural con certificaciones, cuya sumatoria sea igual o superior a 10.000 m2 de área diseñada.		
		4	TOPOGRAFO	ingeniero civil con especialización de topografía	Debe tener como mínimo CINCO (5) años de experiencia profesional, contada a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional.	Experiencia en topografía, estaciones y/o teodolitos		
		5	ARQUITECTO DISEÑADOR	Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.	Debe tener como mínimo 10 años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición	Experiencia como arquitecto diseñador en proyectos para el sector educativo y/o		

			de la tarjeta profesional	Instituciones de educación superior.	
6	AUXILIARES DE INGENIERÍA O ARQUITECTURA	Arquitecto y/o ingeniero y/o estudiantes de arquitectura y/o ingeniería que cursen 8° semestre o nivel superior.	Arquitecto y/o ingeniero y/o estudiantes de arquitectura y/o ingeniería que cursen 8° semestre o nivel superior.	Experiencia como auxiliar de arquitectura o ingeniería en el diseño de proyectos de arquitectura o ingeniería.	

FORMACIÓN ACADÉMICA

Para efectos de valorar la formación académica y experiencia general de los profesionales señalados en el presente numeral, los profesionales propuestos deberán adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el término de ejecución del contrato y en la dedicación requerida. Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos:

h) Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
i) Copia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título.
j) Certificado de vigencia de la matricula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título.
k) Copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero Civil o Arquitecto.
l) Copia de los títulos de postgrado (doctorado y/o maestría y/o especialización), acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado; de lo contrario no se tendrán en cuenta.
m) Carta de compromiso del profesional firmado.
n) Carta de represéntate legal del proponente donde ofrezca al profesional

	Nota 1: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente. **Nota 2:** En caso de que el proponente anexe más de una hoja de vida para el (los) profesional (es) requerido(s) en el proceso, únicamente se tendrá en cuenta la primera hoja de vida foliada en la oferta. La propuesta será declarada NO HABILITADA cuando alguno de los profesionales propuestos no cumpla con las condiciones mínimas exigidas en este numeral. Para tales efectos el proponente deberá allegar, diligenciado con su propuesta el formato de propuesta del Personal habilitante del Equipo de Trabajo, en el que se especifique la formación y experiencia requeridas como requisito habilitante. Igualmente se requiere que el oferente adjunte junto con su propuesta el documento de Compromiso de los Profesionales del personal habilitante del equipo de trabajo, formato que deberá ser aportado por cada uno de los profesionales propuestos. Con la presentación de la oferta el proponente acepta las condiciones del proceso, en especial, se entenderá su compromiso de presentar en el plazo establecido en el cronograma del proceso y mantener durante la ejecución del contrato, en las condiciones exigidas en el mismo.
9.1.3 Capacidad Financiera	El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre. Tal como se señala en los requisitos de capacidad jurídica (punto 9.1.2.) Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado: a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente; b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total; c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. A manera de ejemplo se puede presentar así: **Indicadores De Capacidad Financiera**

	<table><tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr><tr><td>LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente</td><td>Mayor o igual a 1,15</td></tr><tr><td>ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total</td><td>Menor o igual a 72,00%</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</td><td>Mayor o igual a 0</td></tr></table> **NOTA ACLARATORIA:** Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor de gastos por intereses es cero (0). Si el cálculo de la Razón Cobertura de Intereses es igual a Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses, el indicador Razón Cobertura de Intereses arrojaría como resultado "indeterminado", ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado. **NOTA: los indicadores financieros y de capacidad organizacional se evaluarán a corte diciembre 31 de 2023.**
9.1.4 Capacidad Organizacional	Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado: (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio. (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total. <table><tr><th colspan="2">Indicadores de capacidad organizacional</th></tr><tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr><tr><td>Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,20</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total</td><td>Mayor o igual a 0,12</td></tr></table> **NOTA: los indicadores financieros y de capacidad organizacional se evaluarán a corte diciembre 31 de 2023**

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
Factor técnico	45
Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	10
Factor económico	45
TOTAL	**100**

Factores de Escogencia y Calificación

Factor	Concepto		Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	**Experiencia Adicional**	El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida para su habilitación, obtendrá el siguiente puntaje.		**45**
		Cinco (5) certificaciones adicionales cuarenta Y cinco (45) puntos	**45**	
		Tres (3) certificaciones adicionales veinte (20) puntos	**20**	
		Una certificación adicional diez (10) puntos	**10**	
Para la acreditación de este puntaje el proponente deberá presentar copia de las certificaciones que cumplan con el requisito de experiencia mínima requerida.				

Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)		Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	**Apoyo a la Industria Nacional**	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional	**10**	**10**
		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional	**5**	

	Factor			**Total puntaje**
	Precio	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá cuarenta y cinco (45) Puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	X=(Oferta Menor Precio)*45 Oferta N (Oferta en evaluación)	**45**
Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.			

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

	¿Se requiere?			**Observaciones**	
Licencia de Construcción	**Si**		**No**	**x**	
Licencia Ambiental	**Si**		**No**	**x**	
Otros, ¿Cuáles?	**Si**		**No**		

RAUL PEREZ AREVALO
Decano – Facultad de Arquitectura

Proyectó:
Revisó:

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

ANEXO 1 – ESTUDIO DE MERCADO

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		VALOR COMERCIAL	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	**BLOQUE F**										
1.1	**Etapa de levantamiento de Información**										
1.1.1	Levantamiento arquitectónico en plantas, alzados y secciones de todo el bloque	UND	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 6.800.000	$ 6.800.000	$ 6.266.667	$ 6.266.667
1.1.2	Elaboración de Apiques para determinar cimentación y elementos no estructurales - según norma	UND	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
1.1.3	Estudio Topográfico en área de Proyección de Rampas	UND	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000
1.3	**Etapa de Diagnóstico y Análisis Patológico**									$ -	
1.3.1	Análisis visual y registro fotográfico	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 900.000	$ 900.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.233.333	$ 1.233.333
1.3.2	Estudio de circulaciones activas del bloque y estudio de salidas de emergencia de acuerdo a la norma.	UND	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.566.667	$ 1.566.667
1.3.3	Estudio de patologías presentes en la estructura del Bloque F, con recomendaciones de cómo abordar cada caso en particular, de acuerdo con la propuesta.	UND	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 8.900.000	$ 8.900.000	$ 9.300.000	$ 9.300.000

1.3.4	Estudio de auscultación con martillo de elementos en concreto reforzado	UND	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.766.667	$ 1.766.667
1.3.5	Elaboración de ensayos de resistencia con ultrasonido	UND	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.766.667	$ 2.766.667
1.3.6	Ensayos de corrosión en acero	UND	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 1.183.333	$ 1.183.333
1.3.7	Escáner de refuerzos en elementos principales (Vigas y Columnas)	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000
1.3.8	Estudio de Cloruros	UND	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.266.667	$ 1.266.667
1.3.9	Estudio de contenido de Cementos	UND	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 1.183.333	$ 1.183.333
1.3.10	Elaboración de estudios de Carbonatación según norma.	UND	1	$ 4.980.000	$ 4.980.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 4.793.333	$ 4.793.333
1.3.11	Informe, análisis, Conclusiones de las patologías existentes en la edificación.	UND	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.340.000	$ 1.340.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 2.046.667	$ 2.046.667
1.3.12	Elaboración de Estudios de Suelos para determinar el tipo de suelo y la capacidad portante del mismo en área de proyección de rampa	UND	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 12.333.333	$ 12.333.333
1.3.13	Modelación, análisis y diseño estructural de la estructura existente (con el reforzamiento actual) - Incluye memorias de cálculo. Nota: Esta modelación debe arrojar las cargas dinámicas y estáticas, también se debe proyectar la carga adicional que pueden soportar los elementos	UND	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 17.000.000	$ 17.000.000	$ 18.333.333	$ 18.333.333

	existentes, teniendo en cuenta la norma NSR-10.										
1.4	**Etapa de Diseño Arquitectónico Rampas de evacuación Bloque F, modificación de punto fijo existente y construcción de baños públicos Bloque F**									$ -	
1.4.1	Modelación, análisis y diseño estructural de la propuesta arquitectónica y estructural - Incluye memorias de cálculo, planimetría, secciones de columnas, vigas, despiece de reforzamiento estructural, cartilla de despieces de barras, plantas estructurales y detalles constructivos. Nota: Esta modelación debe arrojar las cargas dinámicas y estáticas, también se debe proyectar la carga adicional que pueden soportar los elementos existentes, teniendo en cuenta la norma NSR-10.	UND	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 17.000.000	$ 17.000.000	$ 18.333.333	$ 18.333.333
1.4.2	Diseño arquitectónico y urbano (bajo criterios de normativa vigente e identidad cultural). – Proyecto Paisajístico Se debe entregar el diseño Arquitectónico armónico con el entorno, de fácil mantenimiento, resistente a factores climáticos y ambientales. Incluye: Plantas, cortes, secciones, Renders, especificaciones, detalles entre otra planimetría necesaria para la correcta lectura de la planimetría arquitectónica en el proceso constructivo.	UND	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 17.666.667	$ 17.666.667

1.4.3	Memoria Descriptiva del alcance del proyecto.	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
1.4.4	Diseño y cálculos estructurales de la solución y de los elementos no estructurales que hacen parte de la propuesta.	UND	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 9.000.000	$ 9.000.000
1.4.5	Diseño de redes hidrosanitarias, sanitarias y pluviales	UND	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 4.166.667	$ 4.166.667
1.4.6	Diseño redes eléctricas (contemplando acometida principal, integrando al diseño eléctrico elementos que ayuden a la sostenibilidad)	UND	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 4.166.667	$ 4.166.667
1.4.7	Presupuesto especifico de la propuesta, debe contener capítulos, APU's (Análisis de Precios Unitarios), especificaciones técnicas y demás información necesaria para la correcta contratación y ejecución del proyecto, lo anterior de acuerdo con los resultados de patología, humedades, entre otros, teniendo en cuenta la normatividad vigente y la NSR-10.	UND	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 8.500.000	$ 8.500.000
1.4.8	Elaboración del Cronograma de Actividades de la obra.	UND	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 4.678.000	$ 4.678.000	$ 4.226.000	$ 4.226.000
1.4.9	Memorias de Cantidades de Obra	UND	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 7.800.000	$ 7.800.000	$ 6.900.000	$ 6.900.000	$ 7.566.667	$ 7.566.667
1.4.10	Consolidación de Especificaciones Técnicas	UND	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 2.833.333	$ 2.833.333
1.4.11	Plan de Socialización del proyecto con la comunidad	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000

1.4.12	Renders, implantaciones y recorridos virtuales	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.166.667	$ 5.166.667
1.4.13	Programación de obras por capítulos, ruta crítica, proyecto completo en Microsoft Project - debe estar enlazado con el presupuesto general y especifico de la obra.	UND	1	$ 2.089.035	$ 2.089.035	$ 2.688.700	$ 2.688.700	$ 2.990.300	$ 2.990.300	$ 2.589.345	$ 2.589.345
				SUBTOTAL	**$ 171.469.035**	**SUBTOTAL**	**$ 164.428.700**	**SUBTOTAL**	**$ 162.868.300**	**SUBTOTAL**	**$ 166.255.345**
				IVA 19%	**$ 32.579.117**	**IVA 19%**	**$ 31.241.453**	**IVA 19%**	**$ 30.944.977**	**IVA 19%**	**$ 31.588.516**
				TOTAL	**$ 204.048.152**	**TOTAL**	**$ 195.670.153**	**TOTAL**	**$ 193.813.277**	**TOTAL**	**$ 197.843.861**

ANEXO
Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras injustificadas en el cumplimiento de las actividades	Costos adicionales, retraso en el cumplimiento de las acciones estratégicas del PAI	1	2	3	Baja	Contratista	Seguimiento al cronograma, requerimientos, comités	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones en las especificaciones técnicas del contrato según la necesidad del servicio sin que estos ajustes sean imputables a la falta de planeación	Costos adicionales	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Mesas de trabajo o Comités de revisión del avance del proyecto	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las normas que impactan el desarrollo del contrato. Ejemplo: impuestos, aportes al sistema de seguridad social, etc.	Incremento de los costos del contratista	1	4	5	Medio	Compartido	No aplica tratamiento. Simplemente monitoreo de la vigencia de normas.	1	4	5	Medio	Si	Compartido	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión de la vigencia normativa	Mensual

4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Problemas de liquidez del contratista	Retrasos en los pagos a sus proveedores, talento humano, impuestos, etc.	2	4	6	Alto	Contratista	Administración adecuada de sus fondos para garantizar la liquidez	1	2	3	Bajo	Si	Compartido	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del balance financiero del contrato	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Disminución de la utilidad del contratista	Posible disminución en la calidad del servicio de apoyo a la gestión.	2	2	4	Medio	Contratista	Administración adecuada de sus fondos para garantizar calidad del servicio y su utilidad prevista	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del balance financiero del contrato	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Actos previsibles de la naturaleza diferentes a los que constituyen fuerza mayor, es decir: fenómenos climáticos como lluvias, arroyos, vientos, altas temperaturas.	Demoras en el cumplimiento del objeto contractual y/o reprocesos en la ejecución.	3	3	6	Alto	Contratista	Consultar estado del clima (IDEAM), Sistema de Alertas de la Unidad de Riesgo, Consulta estado de carreteas INVIAS, contacto Policía del Cuadrante.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Contacto con las entidades mencionadas y monitoreo sistemas de información	Mensual
7	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Fallas en plataformas virtuales, correo electrónico, softwares, etc., imputables al contratista.	Retrasos, esperas, posible incumplimiento.	3	3	6	Alto	Contratista	Contar con soporte técnico de sistemas durante las actividades y ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Verificación de contar con el soporte técnico de apoyo	Por actividad o sesión de trabajo
8	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Errores del contratista en la manipulación de las aplicaciones, softwares, correos electrónicos, etc.	Perdida de la información y/o exposición a fuga de datos que afecten la protección de habeas datas de los beneficiarios.	1	3	4	Medio	Contratista	Contar con un sistema de respaldo de la información	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Verificación de contar con el soporte técnico de apoyo	Por actividad o sesión de trabajo
9	General	Externo	Ejecución	Político	Paro de transportadores, bloqueos de vías, marchas, etc.	Retrasos en el cronograma de actividades, posible incumplimiento.	1	2	3	Bajo	Contratista	Consultar estado de carreteas INVIAS, contacto Policía del Cuadrante.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Contacto con las entidades mencionadas y monitoreo sistemas de información	Mensual